**ACTA NÚMERO CINCO.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **diecinueve de febrero** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes. **4.** Informes: **4.1** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre: **4.1.1** El total de solicitudes recibidas y tramitadas en la Institución durante el período comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, así como sobre el total de solicitudes recibidas en la misma en el período comprendido del seis de enero al dieciocho de febrero del año dos mil catorce y que han sido o se encuentran siendo tramitadas en la Institución; todas con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **4.1.2** El proceso de organización del sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito. **4.1.3** El equipo que ha sido conformado con el objeto de elaborar la (s) propuesta (s) de solución que le permita (n) a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013. **5.** Presentación por parte de la Gerencia Legal sobre las propuestas de solución elaboradas con el fin de superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013. **6.** Varios. ---------------------------------------

**3. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes.** ----------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes los doce proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, así como los sesenta y cuatro proyectos de resoluciones que han sido elaborados por dicha Gerencia con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que a consecuencia del mismo motivo, resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Habiéndose realizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 1 y 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. ----------------------------------------------------------------------

**4. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**4.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre:** ----------------------------------------

**4.1.1** **El total de solicitudes recibidas y tramitadas en la Institución durante el período comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, así como sobre el total de solicitudes recibidas en la misma en el período comprendido del seis de enero al dieciocho de febrero del año dos mil catorce y que han sido o se encuentran siendo tramitadas en la Institución; todas con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** ---------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes el informe relativo al total de solicitudes recibidas y tramitadas en la Institución durante el período comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, así como sobre el total de solicitudes recibidas en la misma en el período comprendido del seis de enero al dieciocho de febrero del año dos mil catorce y que han sido o se encuentran siendo tramitadas en la Institución; todas con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, de conformidad al Anexo 3 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ------------------------------------------

**4.1.2 El proceso de organización del sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, procede a informar al pleno sobre el evento a realizar el día cuatro de marzo del año dos mil catorce, con el objeto previamente descrito; manifestando que dicho evento se realizará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), a partir de las nueve de la mañana del día antes mencionado. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ------------------------------------------

**4.1.3 El equipo que ha sido conformado con el objeto de elaborar la (s) propuesta (s) de solución que le permita (n) a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013.** -

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, hace del conocimiento de los miembros presentes que con base a la instrucción girada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha doce de febrero del año dos mil catorce, ha sido conformado un equipo presidido por el Licenciado Roberto Lemus, Gerente Legal e integrado asimismo por el Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional; el Ingeniero Edgardo Iván Navarrete, Gerente de Planificación y Proyectos; el Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Licenciado Reinaldo Vanegas, Auditor Interno, con el objeto de elaborar la (s) propuesta (s) de solución que le permita (n) a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día siete de febrero del año dos mil catorce, con relación al proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ----

**5. Presentación por parte de la Gerencia Legal sobre las propuestas de solución elaboradas con el fin de que la Institución supere las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013.** -

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Roberto Lemus, Gerente Legal, quien en acompañamiento del Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional; el Ingeniero Edgardo Iván Navarrete, Gerente de Planificación y Proyectos; el Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Licenciado Reinaldo Vanegas, Auditor Interno – miembros integrantes del equipo conformado al efecto – hace del conocimiento del pleno que a partir de la instrucción girada por el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, el equipo mencionado ha sostenido distintas reuniones en las cuales se han construido y valorado diferentes alternativas de solución que puedan resultar legal y financieramente viables para que la Institución perciba los fondos que permitan darle a la misma la sostenibilidad necesaria para su normal funcionamiento, superando de esta forma las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013 y otorgándole así la seguridad jurídica permanente requerida para el cumplimiento de sus fines; por lo que procede a presentar al pleno las cuatro propuestas de solución que han sido elaboradas con el objeto antes descrito, según se detallan a continuación: **1ª propuesta:** Reformar la Ley Especial para la Constitución del FONAT, creando un impuesto tarifado en el hecho generador a la propiedad de un vehículo, verificando la capacidad contributiva en el sujeto pasivo (contribuyente), similar a lo establecido en la Ley de Derechos Fiscales para la Circulación de Vehículos (vigente); en la propiedad del vehículo en relación al precio del mismo y la antigüedad de fabricación, al momento del pago al derecho de la matrícula que corresponda, para posteriormente ser los fondos obtenidos transferidos al FONAT. **2ª propuesta:** Reformar la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, incrementando los montos actuales que en concepto de multas de tránsito se imponen a las infractores acreedores, siendo el FONAT financiado a través del cobro que se haga de las multas impuestas; transfiriendo a la Institución los fondos captados en dicho concepto, una vez hayan sido garantizados los fondos que legalmente le corresponden al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). **3ª propuesta:** Reformar la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, incrementando los montos actuales cobrados a los propietarios de vehículos en concepto de Derechos Anuales por Circulación de Vehículos y destinando al FONAT los fondos recaudados con base al incremento cobrado antes referido. **4ª propuesta:** Reformar la Ley Especial para la Constitución del FONAT, creando un impuesto que recaiga sobre las llamadas salientes realizadas desde cualquier teléfono móvil, siendo cancelado dicho impuesto por el titular de la línea de telefonía móvil de que se trate; transfiriendo posteriormente al FONAT los fondos que en tal concepto sean obtenidos.Al respecto el Consejo Directivo acuerda dar por recibidas las propuestas que han sido presentadas con base a lo previamente relacionado y verificado lo anterior, el pleno procede a efectuar el análisis sobre las mismas, evaluando los pros y contras de cada una de ellas, así como su viabilidad desde el punto de vista legal y financiero; coincidiendo los miembros presentes en la construcción de nuevas propuestas de solución a partir del contenido de las propuestas número dos y tres que han sido previamente expuestas, tomando en cuenta las observaciones realizadas al efecto. Sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda instruir al Gerente Legal, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, para que a la brevedad posible construya y presente las nuevas propuestas de solución que le permitan a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; propuestas que deberán ser elaboradas a partir del contenido de las propuestas número dos y tres anteriormente relacionadas, tomando en cuenta las observaciones que al efecto han sido realizadas. -------------------------------------------------------------------------------------------

**6. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** los doce proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **II) Aprobar** los sesenta y cuatro proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que con motivo de un accidente de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley antes mencionada; **III) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; **IV) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre: **1)** El total de solicitudes recibidas y tramitadas en la Institución durante el período comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, así como sobre el total de solicitudes recibidas en la misma en el período comprendido del seis de enero al dieciocho de febrero del año dos mil catorce y que han sido o se encuentran siendo tramitadas en la Institución; todas con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **2)** El proceso de organización del sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito;y **3)** El equipo que ha sido conformado con el objeto de elaborar la (s) propuesta (s) de solución que le permita (n) a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; **V) Dar por recibidas** las propuestas de solución presentadas por la Gerencia Legal, las cuales han sido elaboradas por el equipo conformado al efecto, con el fin de que la Institución supere las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; y **VI) Instruir** al Gerente Legal, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, para que a la brevedad posible construya y presente nuevas propuestas de solución que le permitan a la Institución superar las circunstancias que han sido generadas a partir de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; propuestas que deberán ser elaboradas a partir del contenido de las propuestas número dos y tres que fueron presentadas, tomando en cuenta las observaciones que al efecto han sido realizadas. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

**Delegada Propietaria Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**